

**OFICIO PT-CEN-CCN-046/2010**

Ciudad de México, febrero 26 de 2010.

**LIC. ANTONIO HORACIO GAMBOA CHABÁN  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
P R E S E N T E**

Los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 37, 39, 43, 44 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de este instituto político; en alcance al similar con el que se solicitó el registro del Frente Diálogo para la Reconstrucción de México, DIA, en virtud de que el Convenio fue firmado en el mes de febrero y la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional en la que se aprobó todo lo relativo al Frente fue celebrada el 09 de diciembre de 2009 y la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente número SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 Acumulados, fue emitida el 27 de enero de 2010, y en dicha ejecutoria se manifiesta que la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión Coordinadora Nacional están integradas actualmente como lo estaban antes del 7° Congreso Nacional ordinario, con base en el artículo 44 incisos a), b) y g); del marco estatutario vigente, acudimos a ratificar los Acuerdos celebrados por la Comisión Ejecutiva Nacional en sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2009 en todos y cada uno de sus términos.

Lo anterior, para los trámites administrativos y legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**RICARDO CANTÚ GARZA**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ**